



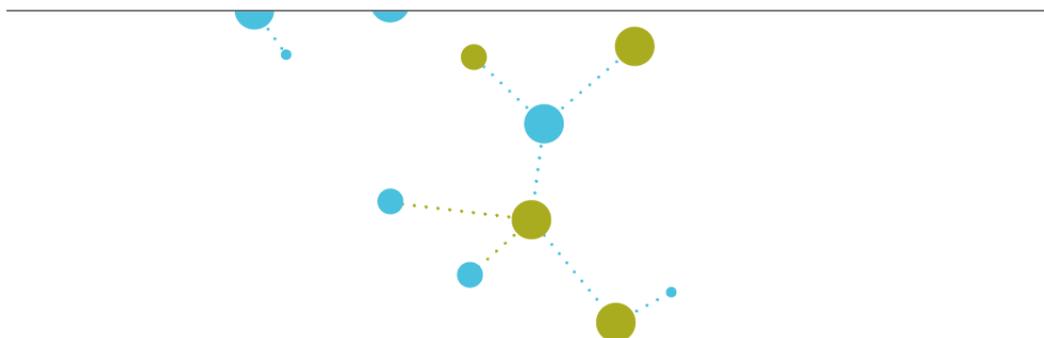
BASES

MOVILIZACIONES

PARA INVESTIGACIÓN

AmSud

Convocatoria 2021
Modificadas al 31 de marzo de 2021



MODIFICACION DE BASES

Movilización para investigación AmSud – 2020

A continuación, se presentan los cambios incorporados a las Bases del Concurso del Esquema Financiero E070-2021-01 denominado “Movilizaciones para Investigación – AmSud 2021”

Sección	Dice:	Debe decir:																
3. Postulación 3.3. Cronograma	“(...) <i>Tabla No. 3: Cronograma del concurso</i> (...)	“(...) <i>Tabla No. 3: Cronograma del concurso</i> (...)																
	<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="280 510 600 544">Actividad</th> <th data-bbox="606 510 900 544">Fecha</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="280 548 600 582">(...)</td> <td data-bbox="606 548 900 582"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="280 586 600 620">Publicación de Bases Integradas</td> <td data-bbox="606 586 900 620">Miércoles, 31 de abril de 2021</td> </tr> <tr> <td data-bbox="280 624 600 658">(...)</td> <td data-bbox="606 624 900 658"></td> </tr> </tbody> </table>	Actividad	Fecha	(...)		Publicación de Bases Integradas	Miércoles, 31 de abril de 2021	(...)		<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="919 510 1238 544">Actividad</th> <th data-bbox="1244 510 1538 544">Fecha</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="919 548 1238 582">(...)</td> <td data-bbox="1244 548 1538 582"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="919 586 1238 620">Publicación de Bases Integradas</td> <td data-bbox="1244 586 1538 620">Miércoles, 31 de marzo de 2021</td> </tr> <tr> <td data-bbox="919 624 1238 658">(...)</td> <td data-bbox="1244 624 1538 658"></td> </tr> </tbody> </table>	Actividad	Fecha	(...)		Publicación de Bases Integradas	Miércoles, 31 de marzo de 2021	(...)	
	Actividad	Fecha																
	(...)																	
	Publicación de Bases Integradas	Miércoles, 31 de abril de 2021																
	(...)																	
Actividad	Fecha																	
(...)																		
Publicación de Bases Integradas	Miércoles, 31 de marzo de 2021																	
(...)																		
“(...)”	“(...)”																	

SIGLAS Y ACRÓNIMOS	4
1. ASPECTOS GENERALES	5
1.1. Bases del concurso	5
1.1.1. Bases	5
1.1.2. Bases integradas	5
1.1.3. Bases Internacionales	6
1.2. Objetivos	6
1.3. Resultados esperados	6
1.4. Modalidad	6
2. CONDICIONES DEL CONCURSO	7
2.1. Prioridades del Concurso	7
2.2. Público Objetivo	7
2.3. Conformación del equipo de investigación	7
2.3.1. Coordinador nacional:	7
2.3.2. Coordinador internacional:.....	7
2.4. Financiamiento.....	8
2.4.1. Monto y plazo	8
2.4.2. Rubros Financiables	8
3. POSTULACIÓN.....	9
a. La Postulación.....	9
b. El Registro	9
3.1. Elegibilidad	9
3.2. Documentos de postulación	10
3.3. Cronograma	10
3.4. Absolución de consultas.....	10
4. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS.....	11
4.1. Convenio o Contrato y Pagaré	11
5. SEGUIMIENTO Y MONITOREO.....	12
6. DISPOSICIONES FINALES.....	13

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

CONCYTEC	Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica
CTI	Ciencia, Tecnología e Innovación
CTI Vitae	CTI Vitae – Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología (antes DINA).
DE	Director Ejecutivo del FONDECYT.
FONDECYT	Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica
ORCID	"Open Researcher and Contributor ID", en español "Identificador Abierto de Investigador y Colaborador"
RENOES	Registro de No Elegibles
SINACYT	Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica
UES	Unidad de Evaluación y Selección (FONDECYT)
USM	Unidad de Seguimiento y Monitoreo (FONDECYT)

1. ASPECTOS GENERALES

CONCYTEC es el organismo rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (SINACYT), encargado de dirigir, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica.

El Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica (FONDECYT), unidad ejecutora del CONCYTEC, tiene como objetivo gestionar recursos para fomentar el desarrollo y competitividad del país a través de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.

Con fecha 07 de setiembre de 2017, mediante Resolución de Presidencia No. 110-2017-CONCYTEC-P, se aprueban los instrumentos financieros: a) Organización de eventos en CTI y b) Movilización Nacional e Internacional en Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.

El presente Concurso “Movilización para Investigación AmSud 2021”, es producto del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Embajada de Francia en el Perú y el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, firmado el 25 de enero del 2019, que tiene por objeto la definición de objetivos y modalidades para contribuir al reforzamiento de la cooperación franco-peruana.

Los Programas Regionales **STIC-AmSud** y **MATH-AmSud**, son una iniciativa de la cooperación francesa y sus contrapartes de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela orientada a promover y fortalecer la colaboración y la creación de redes de investigación-desarrollo en el ámbito de las ciencias y tecnologías de la información y las comunicaciones (STIC) y en el ámbito de las matemáticas (MATH) respectivamente, a través de la realización de proyectos conjuntos.

Por otro lado, el Programa Regional **CLIMAT-AmSud** es una iniciativa de la cooperación francesa y sus contrapartes de Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Paraguay, Perú y Uruguay orientada a promover y fortalecer la colaboración y la creación de redes de investigación-desarrollo en el ámbito de la variabilidad climática y al cambio climático, a través de la realización de proyectos conjuntos.

1.1. Bases del concurso

1.1.1. Bases

Es el documento técnico normativo del concurso publicado por FONDECYT. Las bases constituyen un documento de cumplimiento obligatorio que rige para todo efecto legal durante las fases de postulación y evaluación del concurso; y da las pautas generales para orientar la ejecución de los proyectos; cuya ejecución será regulado en la Guía de Seguimiento y Monitoreo. Cabe señalar que los Anexos son parte integral de las presentes Bases.

1.1.2. Bases integradas

Es el documento normativo definitivo, que resulta de las consultas y absolución de las mismas que se consideran relevantes para el cumplimiento del objetivo del presente concurso. Las Bases integradas se publican en el portal institucional de FONDECYT, en la fecha señalada en la sección 3.3 de las presentes bases. En el caso de no presentarse consultas se mantendrán las Bases descritas en la sección 1.1.1 como las definitivas.

1.1.3. Bases Internacionales

Es un documento oficial publicado por el Programa Regional AmSud a través de su página web <http://sticmathamsud.org>. Este documento establece las condiciones que norman las interacciones entre los participantes y el Programa a nivel internacional.

Las presentes Bases son **complementarias** a la Convocatoria Internacional y aplican solo a los participantes peruanos.

1.2. Objetivos

- a) Desarrollar la colaboración en el ámbito de las TIC's, las matemáticas y la variabilidad o cambio climático través del intercambio de investigadores y doctorantes y de información entre los países de América del Sur implicados, así como entre éstos y Francia.
- b) Apoyar proyectos de investigación básica y aplicada que contengan una dimensión potencial de transferencia y de innovación tecnológica, con componente regional, entre Francia y al menos dos países sudamericanos asociados.
- c) Favorecer en América del Sur las sinergias con otros programas regionales y multilaterales en este sector, en particular con la Unión Europea.
- d) Favorecer la participación de jóvenes investigadores para asegurar la continuidad de las redes.
- e) Fomentar el equilibrio de género en los equipos del proyecto.

1.3. Resultados esperados

Al finalizar su ejecución, las postulaciones seleccionadas deberán alcanzar los siguientes resultados:

- a) Resultados de investigación presentados en eventos internacionales (*).
- b) Investigadores capacitados (*).
- c) Tesistas de pregrado, estudiantes maestrandos, doctorales y/o investigadores postdoctorales participantes en las actividades del proyecto de investigación (*).
- d) Equipos peruanos vinculados con redes internacionales a través de convenios y/o acuerdos (*).
- e) Tesis de pregrado o posgrado presentadas que conlleven a la obtención de títulos o grados académicos en universidades peruanas.
- f) Artículo(s) científicos presentados o aceptados para publicaciones en revistas indizadas.

(*) Resultados obligatorios

1.4. Modalidad

Pasantías, con duración igual o menor a treinta (30) días, que fomenten intercambios o estancias de investigación cortas enmarcados dentro de proyectos conjuntos de investigación con Francia y América del Sur en el ámbito de las matemáticas, tecnologías

de la información y comunicación y variabilidad climática y cambio climático.

El proyecto debe incluir al menos un intercambio desde Francia a América del Sur y desde América del Sur a Francia. Asimismo, se valorará positivamente la realización de una reunión de trabajo en América del Sur en el que participe todo el equipo de investigación.

El proyecto debe describir el tipo de actividades en las cuales participarán los jóvenes investigadores (misiones, talleres, etc.), las cuales serán valoradas positivamente.

2. CONDICIONES DEL CONCURSO

2.1. Prioridades del Concurso

Tabla No. 1: Áreas Temáticas

Programa	Descripción
STIC	Abierto a todas las temáticas relacionadas al ámbito de las TIC's. Las propuestas cuyas temáticas científicas estén matizadas de otras áreas científicas, tales como ciencias de la ingeniería, pueden considerarse dado que requieren también un importante trabajo innovador en TIC.
MATH	Abierto a todas las temáticas relacionadas al ámbito de las matemáticas.
CLIMAT	Abierto a todos los proyectos de investigación asociados a la variabilidad climática y al cambio climático. Los proyectos pueden abarcar todas las disciplinas, incluyendo las ciencias sociales y humanas con un enfoque interdisciplinario.

2.2. Público Objetivo

Equipos de investigadores de unidades y laboratorios de investigación públicos o privados vinculados a establecimientos de enseñanza superior, organismos de investigación o empresas (excepto EIRL's).

2.3. Conformación del equipo de investigación

Cada proyecto deberá asociar al menos un grupo de investigación francés y al menos un grupo de investigadores de otro país de América del Sur participante del Programa. Sin embargo, el desarrollo de proyectos regionales de investigación con tres o más países de la región asociados al programa será muy valorado al momento de la evaluación de los proyectos.

Cada proyecto deberá indicar **un (01) Coordinador Científico por institución** y uno de ellos, designado por los miembros participantes, actuará como Coordinador Internacional del proyecto.

2.3.1. Coordinador nacional:

Cada institución participante al proyecto deberá indicar **un coordinador científico** para dirigir las investigaciones.

2.3.2. Coordinador internacional:

Para efectos de este concurso, es la persona designada por los miembros participantes del proyecto que gestiona de manera integral el cumplimiento de los objetivos,

actividades y resultados propuestos en el proyecto. Envía el proyecto a la plataforma de postulación y será la contraparte de la Secretaría en la recepción de las comunicaciones y en la entrega de los informes de avance y final.

2.4. Financiamiento

2.4.1. Monto y plazo

El FONDECYT otorgará en total, por propuesta subvencionada, un monto máximo de € 20 000 (veinte mil y 00/00 euros). Se desembolsará un máximo referencial de € 10 000 (diez mil y 00/100 euros) por año, sujeto a disponibilidad presupuestal. El FONDECYT solo financiará al equipo peruano.

Tabla No. 2: Número de subvenciones, monto máximo de financiamiento y plazo de ejecución

Programa	Subvenciones ^{1, 2}	Monto máximo de subvención	Plazo de ejecución
STIC	Al menos 01	20,000 €	Hasta 02 años
MATH	Al menos 01	20,000 €	Hasta 02 años
CLIMAT	Al menos 05	20,000 €	Hasta 02 años

De haber más de un equipo peruano participando en una propuesta, el máximo financiable se distribuirá entre los equipos participantes.

El plazo máximo de ejecución del proyecto es de 24 meses de iniciada la propuesta y el inicio de las actividades está previsto para el mes de enero de 2022.

El financiamiento está relacionado a los gastos de viaje establecidos en el numeral 2.4.2., debiendo mantenerse el número de actividades programadas al momento de la postulación.

En el caso de traslados entre Francia y América del Sur, se recomienda que los intercambios tengan una duración mínima de 10 días calendario y un máximo de 30 días calendario.

Las movilizaciones dentro de la región sudamericana deberán tener una duración mínima de 07 días calendario.

Cabe señalar que la movilidad sólo se puede realizar entre los países socios miembros de los programas. Asimismo, se debe incluir en las misiones del proyecto, movilizaciones para la realización de pasantías para los estudiantes de pregrado o posgrado (por ejemplo, cotutelas).

2.4.2. Rubros Financiables

- a) Pasajes: Pasajes aéreos, terrestres o acuáticos, de ida y vuelta, en clase económica.
- b) Seguro de viaje: El seguro es de carácter obligatorio y su valor debe estar de acuerdo con el precio de mercado. La cobertura típicamente incluye gastos

¹ El número de subvenciones estará condicionado a las propuestas aprobadas.

² En caso de no contar con propuestas en uno de los Programas, el monto de la subvención podrá ser destinado a otro Programa.

médicos de emergencia, muerte accidental, invalidez e imprevistos logísticos durante el viaje (retraso de vuelos, demora o pérdida de equipaje, robos, etc.). El costo del seguro puede variar en función a edad, duración del viaje y el destino. Los gastos adicionales que se generen durante el viaje por causas no cubiertas por el seguro serán cubiertos por el Equipo.

- c) **Manutención:** Incluye alojamiento, alimentación y movilidad local.

3. POSTULACIÓN

El concurso consta de dos pasos independientes y obligatorios:

a. La Postulación

El Coordinador internacional deberá enviar el proyecto a la Secretaría del Programa STIC, MATH o CLIMAT-AmSud, a través de la plataforma de postulación una versión .pdf en inglés con todos los documentos solicitados y utilizando los formularios disponibles en esta plataforma de postulación www.anid.cl/concursos.

b. El Registro

El Coordinador Nacional, debe registrar la participación del equipo peruano a través de la página web de FONDECYT: www.fondecyt.gob.pe, ingresando con su usuario y contraseña del CTI Vitae³. El sistema permite un solo registro por usuario. Es responsabilidad de cada integrante del equipo actualizar su CTI Vitae con los documentos que sustenten su formación académica, experiencia laboral, participación en asesoría de tesis, publicación de artículos científicos, entre otros.

El cierre del registro está programado en automático, de acuerdo a lo indicado en el reloj del sistema; por lo que no se aceptará ningún documento, propuesta o solicitud posterior a la hora de cierre. Después del cierre de la convocatoria no se aceptarán documentos que no hayan sido adjuntados en el sistema en línea.

3.1. Elegibilidad

Los registros que cumplan con los siguientes requisitos, serán declarados aptos:

- a) El Coordinador Nacional, deberá haber registrado la participación del equipo peruano en la página web de FONDECYT.
- b) Presentar la documentación obligatoria de acuerdo con el numeral 3.2
- c) El Coordinador Nacional (Responsable Científico), deberá contar con un ORCID⁴, el cual deberá de estar actualizado y vinculado al CTI Vitae.

Restricciones e impedimentos:

Aquellos Coordinadores Nacionales y miembros del equipo de investigación que hayan incurrido en faltas éticas⁵ y/o tengan obligaciones financieras pendientes y/o hayan incumplido con las obligaciones señaladas en sus respectivos contratos y/o convenios con el FONDECYT, serán considerados como no elegibles.

³ <http://dina.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/>

⁴ORCID iD es un identificador único y persistente que se mantiene para cada individuo a lo largo de toda su carrera, independientemente de las instituciones en las que desarrolle su actividad. Para registrarse en ORCID, ingresar a: www.orcid.org

⁵ De acuerdo al "Código Nacional de Integridad Científica", aprobado mediante RP N° 192-2019-CONCYTEC-P

Los Coordinadores Nacionales, así como el Coordinador Internacional que formen parte de proyectos solo podrán presentar un nuevo proyecto, una vez aprobado el informe final del proyecto anterior en el que participaron. Deberán obligatoriamente referirse a nuevas temáticas a investigar. Sin embargo, se dará prioridad a equipos que no hayan sido financiados en los últimos dos años, así como a equipos que incluyan doctorantes y/o post-doctorantes.

3.2. Documentos de postulación

El registro de la postulación incluye información de la Entidad Participante, el Equipo de Investigación y una Declaración Jurada. La plataforma de registro permite adjuntar los siguientes documentos en formato PDF:

- a) Anexo N° 1 Documento de presentación del Coordinador Nacional
- b) Curriculum Vitae, obtenido del CTI Vitae

Se deberá considerar lo siguiente:

- La información y documentos adjuntos en el sistema tienen carácter de declaración jurada.
- Aquellos documentos que estén firmados deberán escanearse con la firma original. No se aceptarán firmas copiadas o recortadas y pegadas.

3.3. Cronograma

Tabla No. 3: Cronograma del Concurso

Actividad	Fecha
Apertura de la Convocatoria Internacional	Lunes, 15 de marzo de 2021
Apertura de la Convocatoria FONDECYT	Viernes, 19 de marzo de 2021
Fecha límite de recepción de consultas para la Integración de bases	Miércoles, 24 de marzo de 2021
Publicación de bases integradas	Miércoles, 31 de abril de 2021
Cierre de la Convocatoria Internacional	Lunes, 17 de mayo de 2021
Cierre del Registro FONDECYT	Martes, 18 de mayo de 2021 a las 13:00 hora local UTC/GMT -5horas
Publicación de Resultados	Diciembre 2021
Fecha de inicio de actividades	Enero 2022

3.4. Absolución de consultas

Las consultas se realizarán por medio de los correos electrónicos y números telefónicos de la tabla a continuación. Las llamadas telefónicas serán atendidas de lunes a viernes en el horario de 9:00 am a 5:00 pm, con excepción del día de cierre, en el que la atención se realizará de 8:00 am a 1:00 pm.

Tabla No. 4: Contacto para consultas

Tema de Consulta	Contacto
Contenido de las bases	convocatorias@fondect.gob.pe +511 644-0004 anexo 320
Funcionamiento del sistema en línea	mesadeayuda@concytec.gob.pe
Resultados del concurso	activatuconsulta@fondect.gob.pe
Registro y el funcionamiento del CTI Vitae	ctivitae@concytec.gob.pe +511 644-0004 anexo 444

Todo reclamo o solicitud relacionada a una propuesta, durante y después de la etapa de postulación, deben ser realizadas por el Coordinador Nacional. FONDECYT se comunicará directamente con el Coordinador Nacional, motivo por el cual es importante actualizar el número de contacto y correo electrónico en el CTIVitae.

Los reclamos o comunicaciones por inconvenientes con la plataforma de postulación se deberán reportar teniendo en cuenta la fecha y hora de cierre del concurso, al correo electrónico de mesadeayuda@concytec.gob.pe. La comunicación deberá incluir una captura de pantalla que evidencie el inconveniente.

Todas las consultas y reclamos serán atendidos en orden de llegada, por lo que se recomienda realizarlas hasta una (01) hora antes del cierre de la postulación para garantizar una adecuada atención.

4. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS

FONDECYT, a través de la Unidad de Evaluación y Selección (UES), es responsable del proceso de elegibilidad de las propuestas presentadas, hasta la publicación de los resultados del concurso.

El CONCYTEC y el FONDECYT se reservan el derecho de, solicitar a los postulantes los documentos probatorios de las declaraciones juradas presentadas en la presente convocatoria cuando lo considere pertinente, manteniendo el principio de equidad para todos los postulantes.

El proceso de admisibilidad y evaluación se encuentra descrito en el numeral 4 de las Bases Internacionales.

La selección y aprobación de los proyectos será realizada por el Comité Directivo, en base a la evaluación internacional, al informe del Comité Científico y a la disponibilidad presupuestaria de cada contraparte, durante la Reunión Anual de los Programas, de acuerdo a lo descrito en el numeral 5 de las Bases Internacionales.

4.1. Convenio o Contrato y Pagaré

Publicados los resultados en la web de FONDECYT, considerando las características de la convocatoria, la UES se comunicará con los seleccionados (Coordinadores Nacionales) a través del correo electrónico.

El contrato será suscrito por el Director Ejecutivo de FONDECYT y el Coordinador Nacional.

Si el seleccionado desiste o renuncia sin justificación o no se presenta a la firma del contrato en el plazo establecido y comunicado por FONDECYT, se podrán tomar las medidas correspondientes respecto a su participación en futuras convocatorias.

El FONDECYT efectuará el primer desembolso una vez que el Coordinador Nacional presente:

- La razón social de la entidad bancaria, número de cuenta bancaria y código interbancario para efectuar el depósito.
- Un pagaré a favor del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica por el 50% del primer desembolso (Anexo 2). Este pagaré deberá mantenerse vigente durante el plazo del contrato y podrá ser ejecutado en caso de incumplimiento del contrato por parte del subvencionado.

5. SEGUIMIENTO Y MONITOREO

Una vez suscrito el contrato, se llevará a cabo el proceso de seguimiento y monitoreo técnico y financiero, el cual se regula en la Guía de Seguimiento y Monitoreo.

6. DISPOSICIONES FINALES

- PRIMERA Todo seleccionado que se someta a las presentes Bases, debe conducir su actuación sin transgredir el Código Nacional de la Integridad Científica⁶ y las normas sobre propiedad intelectual, incluyendo las relacionadas al acceso y uso de recursos genéticos y conocimientos tradicionales.
- SEGUNDA En caso de que la investigadora propuesta atraviese por un periodo de gestación y/o se encuentre en periodo de maternidad con dos o más niños menores de 4 años, durante la ejecución del proyecto, se considera una ampliación automática de hasta 6 meses, previa solicitud, renovable a seis meses más, previa presentación de documentos probatorios.
- TERCERA CONCYTEC y FONDECYT se reservan el derecho de solicitar los documentos en original cuando lo considere pertinente. CONCYTEC tiene la facultad de fiscalización posterior según numeral 1.16 del inciso 1) del artículo IV del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS... y puede verificar en cualquier fase del concurso la veracidad de la información. Si se comprueba que la información presentada al concurso no es veraz, el postulante quedará eliminado del presente concurso.
- CUARTA Todos los seleccionados deben cumplir con las normativas vigentes del Estado Peruano.

⁶ Código Nacional de la Integridad Científica, aprobado con Resolución de Presidencia 192-2019-CONCYTEC-P del 20/10/2019